

3



# Concejo Municipal

Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal,  
ha sancionado la siguiente:

**Ordenanza Municipal No. 038/2002.**

**Dr. Guido Eduardo Náyar Parada**  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 200 define la autonomía del Gobierno Municipal, estableciéndose mediante el Art. 201 parte primera de la citada cúspide constitucional, el carácter normativo del Concejo Municipal, concordante con el Art. 4 parágrafo I, Art. 12 y Art. 104 de la Ley 2028.

Que, la Ley 1606, modificatoria en parte de la Ley 843, en su Artículo 62 define la exclusividad de dominio Municipal sobre los impuestos a la propiedad de inmuebles y vehículos automotores., asimismo los Artículos 53 y 59 de la citada norma jurídica establece el carácter de exención para determinadas personas naturales y jurídicas e instituciones públicas del Estado.

Que, acogiéndose a esta excepcionalidad de exención establecida por la Ley 1606 y dentro de las atribuciones y competencias del Gobierno Municipal conferidas por el Art. 104 de la Ley 2028, la **CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**, solicita la exención del pago de impuestos a los bienes inmuebles de su propiedad.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo Primero.-** Se dispone la exención para el pago de impuestos a los bienes inmuebles de propiedad de la **CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS**, por la gestión 2000.

**Artículo segundo.-** La exención concedida en el Artículo que antecede, alcanza a los siguientes bienes:

1. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 001023004.
2. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 003028006.
3. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 011113014.
4. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 010026001.



## Concejo Municipal

El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

5. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 043030014.
6. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 043021001.
7. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 033145018.
8. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 001207002.
9. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 006073013.
10. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 006073014.
11. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 024058001.
12. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 028109015.
13. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 025025038.
14. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 036061019.
15. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 036061001.
16. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 002035012.
17. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 040144002.
18. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 008092004.
19. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 040103030.
20. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 031034031.
21. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 007130049.
22. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 063007032.
23. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 043301030.
24. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 014041011.
25. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 012095001.
26. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 012095013.
27. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 177046003.
28. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 047008019.
29. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 050050001.
30. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 050050004.
31. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 048203001.



## Concejo Municipal

Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

32. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 035077031.
33. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 034023032.
34. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 001116011000005501.
35. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 005032010.
36. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 00309101900001112B.
37. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Códigos Catastral 003091019000000023.
38. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 003091019000000048.
39. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 003091019000000035.
40. Inmueble ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con Código Catastral 047008401.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en el Salón de sesiones del H. Concejo Municipal a los catorce días del mes de marzo de dos mil dos años.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano  
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada  
CONCEJAL PRESIDENTE



POR LO TANTO, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de Abril del 2002

Lic. Roberto Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

